



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 15 de noviembre de 2023

Acta N°41

Res. N° 3241/23

Exp. N° 2023-25-5-008406

DSPP

VISTO: el Acta N° 33 Resolución N° 40 de fecha 26 de octubre de 2023, del Consejo de Formación en Educación, referente a una solicitud de trasposición de créditos, en la Financiación 1.1 “Rentas Generales”;

CONSIDERANDO: I) que la trasposición solicitada, asciende a \$ 10.075.978 (pesos uruguayos diez millones setenta y cinco mil novecientos setenta y ocho), del Programa 610 “Administración de la Educación”, Proyecto 201 “Administración de la Educación”, Objeto del Gasto 099 “Otras retribuciones” a los Programas 607, Proyectos 212 y 213 y al Programa 610, Proyecto 201, Objetos del Gasto 211 y 213, en la Financiación 1.1 “Rentas Generales”;

II) que realizado un estudio de los consumos de OSE, UTE y ANTEL por parte de la División Planeamiento Administrativo Presupuestal de dicho Consejo, en donde se consideró la ejecución real de enero a setiembre, estimando los meses de octubre a diciembre, surgió la necesidad de reforzar los créditos de dichos suministros, por lo que se solicita dicha trasposición;

III) según considerado VII) del Acta N°45 Res N° 3248/022 de fecha 21 de diciembre de 2022, se incluyó un monto de \$ 15.227.906 más IPC, cuyo destino es en primera instancia, el financiamiento de los gastos por concepto de suministros, en virtud de lo establecido por el artículo 41 de la Ley 19.924;

IV) que se informa disponibilidad de crédito por un monto de \$ 10.075.978 en la Financiación 1.1 “Rentas Generales”, para atender la trasposición de obrados;

V) que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, no plantea objeciones a la trasposición solicitada;

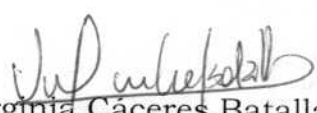
ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el Art. 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en la redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

Disponer la siguiente trasposición de créditos para el presente ejercicio, Financiación 1.1 "Rentas Generales":

Proyectos Reforzantes					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo/Objeto	Descripción	Monto en Pesos
05- Consejo de Formación en Educación	610 - Administración de la Educación	201 - Administración de la Educación	099	Otras Retribuciones	10.075.978
Total de Proyectos Reforzantes					10.075.978
Proyectos Reforzados					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objeto/ Grupo	Descripción	Monto en Pesos
05- Consejo de Formación en Educación	610 - Administración de la Educación	201 - Administración de la Educación	211	Teléfono, Tegrato y similares	2.810.000
			213	Electricidad	200.000
05- Consejo de Formación en Educación	607 - Formación en Educación	212 - Formación Inicial en Educación	211	Teléfono, Tegrato y similares	900.000
			213	Electricidad	6.075.978
		213 - Formación Permanente, Posgrados e Investigación	211	Teléfono, Tegrato y similares	90.000
Total de Proyectos Reforzados					10.075.978

Comuníquese al Ministerio de Educación y Cultura con destino a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, al Consejo de Formación en Educación, a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, y a la División Planeamiento Administrativo Presupuestal de la Ejecutora 05. Publíquese en la página Web de la ANEP. Pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación.


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaria General
ANEP - CODICEN


Dr. Juan A. Gabito Zoboli
Presidente a.i.
ANEP - CODICEN